



# La universidad tendrá un tutor Covid y combinará clases online y presenciales

► El Gobierno elabora un documento de recomendaciones para el próximo curso

J. G. STEGMANN  
MADRID

El Ministerio de Universidades publicó ayer un documento con recomendaciones a la comunidad educativa para adaptar el curso 2020-21 a lo que en este departamento se denomina una «presencialidad adaptada», siempre teniendo en cuenta que cada campus goza de su propia autonomía.

Si bien el ministerio asegura que la enseñanza presencial es la forma «más adecuada para la educación superior de calidad en términos generales», en la cartera que dirige Manuel Castells se recomienda que esta se combine con la telemática. De esta forma se puede aprovechar «la experiencia obtenida en enseñanza y evaluación no presencial por parte de docentes y estudiantes». Para ello, reclaman recursos; entre ellos, los 2.000 millones para educación que prometió el Gobierno dentro del fondo de 16.000 millones a repartir entre las comunidades para hacer frente al Covid-19.

Así, el ministerio establece una serie de criterios para determinar cuándo se permite la actividad presencial y cuándo no. Y es a través de un coeficiente. Cada universidad debería llevar a cabo un cálculo de coeficientes de ocupación de cada una de las actividades docentes e investigadoras que se desarrollen en sus instalaciones. Estos coeficientes de ocupación teóricos se calcularían del siguiente modo: número de estudiantes matriculados en la actividad sobre la capacidad de la instalación, teniendo en cuenta la separación de 1,5 metros entre los ocupantes.

## Coefficiente de ocupación

Cada universidad realizará también un cálculo del coeficiente de ocupación real de cada una de sus actividades docentes e investigadoras, de acuerdo al número de estudiantes matriculados en cada actividad sobre la capacidad real de la instalación.

Si el cálculo del coeficiente de ocupación real es superior al coeficiente de ocupación teórico, la actividad no podrá desarrollarse de forma presencial en su totalidad, y en este caso las universidades deberían tomar las medidas pertinentes para que se pueda llevar a cabo de forma online.

Asimismo, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla el coeficiente, y retransmitirla por video-



Una profesora cuenta a los alumnos en Noreña (Asturias) EFE

## Claves

### ¿Todos a clase?

**Depende. Cada universidad deberá fijar un coeficiente de ocupación dividiendo el número de alumnos matriculados entre la capacidad de la instalación siempre teniendo en cuenta la distancia interpersonal de 1,5 metros**

### Prácticas académicas

**El ministerio no deja claro cómo se llevarán a cabo las prácticas académicas externas; las deja en manos de las empresas.**

### Evitar visitas

**Universidades recomienda evitar la concurrencia de personas y que se priorice el teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de la presencialidad del trabajador.**

conferencia para el resto de estudiantes matriculados en la asignatura. En esta opción, deberían rotarse periódicamente aquellos estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia.

Si el coeficiente de ocupación real es menor al teórico, la actividad podrá desarrollarse de forma presencial ga-

rantizándose todas las medidas de distanciamiento social e higiene que estén vigentes al inicio del curso 2020-2021. Aquí entra la cuestión de las mascarillas, se recomienda el uso de mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, a todas las personas que accedan al centro y siempre que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, en todos los espacios del centro.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta la escasez de recursos docentes a corto plazo, el documento señala que no es «conveniente doblar las clases por grupos para mantener la presencialidad, porque ello implicaría una sobrecarga insostenible para el cuerpo docente».

### ¿Prácticas?

Lo que no explica el ministerio es cómo se llevarán a cabo las prácticas académicas externas; las deja en manos de las empresas y dice únicamente que «se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras». El documento añade otro que ha sido elaborado conjuntamente por los ministerios de Sanidad y de Universidades, y que incluye, además de las medidas de prevención e higiene, otras en las que se recomienda el fomento del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el coronavirus, disminución de la concurrencia de personas, medidas de actuación ante un caso en el centro educativo.